



**TESTIMONIO DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES DEL 30/04/2024**

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS N° 199:** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 2024, siendo las 11:04 horas, se constituye la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de **COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.** (la "Compañía") de forma virtual a través de la plataforma "Teams" de conformidad con el artículo 13 del estatuto social. Se encuentran presentes dos accionistas que representan la totalidad del capital y votos de la Compañía. Se deja constancia de que se encuentran comunicados por videoconferencia a través del sistema "Teams" los directores titulares, señores Eduardo Hugo Antranik Eurnekian, Fernando Peláez, Rubén Patritti y Alain Petitjean y los representantes de los accionistas, la Sra. Florencia Pagani (DNI 24.334.385) en representación de Latin Exploration S.L.U, inscrita el 4 de marzo de 2006 en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de Buenos Aires, folio 5258, legajo 1-141.235, con sede social en Calle Serrano 41, piso 4, Madrid, España, titular de 279.396.499 acciones clase "A" con derecho a igual cantidad de votos y el Sr. Marcelo Salvo (DNI 30.349.959), en representación de Sociedad Comercial del Plata S.A. inscrita el 7 de junio de 1927 en el Registro Público, bajo el N° 98, del Libro 41, Folio 580, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con sede social en Esmeralda 1320, piso 7 "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, titular de 119.741.357 acciones clase "B" con derecho a igual cantidad de votos. Asimismo, se encuentran presentes por videoconferencia los representantes de la comisión fiscalizadora de la Compañía, señores Carlos Oscar Fernando Bianchi y Mariano de Apellaniz. Los representantes de los accionistas exhibieron su documento de identidad a fin de permitir su identificación con su número y fotografía. Preside la reunión el Sr. Eduardo Hugo Antranik Eurnekian, en su carácter de presidente, quien luego de constatar quorum declara abierto el acto, e invita a considerar el siguiente orden del día:

**1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea.**

Se resuelve por unanimidad designar a los representantes de los dos únicos accionistas de la Compañía para firmar el acta juntamente con el presidente.

**2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, que incluye la memoria del Directorio y el reporte del Código de Gobierno Societario de Compañía, los estados financieros, incluyendo los estados de situación financiera consolidados e individuales, estados de resultados integrales consolidados e individuales, estados de cambios en el patrimonio consolidados e individuales, estados de flujos de efectivo consolidados e individuales, notas a los estados financieros consolidados e individuales. Reseña informativa, informe de auditor externo independiente e informe de la comisión fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.**

La representante del accionista Latin Exploration S.L.U. propone que, habiendo circulado con antelación suficiente entre los señores accionistas copia de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550 y sus



modificatorias, “Ley General de Sociedades”, que incluye la memoria del Directorio y el reporte del Código de Gobierno Societario de la Compañía, los estados financieros, incluyendo los estados de situación financiera consolidados e individuales, estados de resultados integrales consolidados e individuales, estados de cambios en el patrimonio consolidados e individuales, estados de flujos de efectivo consolidados e individuales, notas a los estados financieros consolidados e individuales, reseña informativa, informe del auditor externo independiente e informe de la comisión fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 y cuya transcripción por cuestiones prácticas se omite, se someta a votación de los señores accionistas la aprobación de dicha documentación.

Luego de una breve deliberación, los señores accionistas resuelven por unanimidad aprobar la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, “Ley General de Sociedades”, que incluye la memoria del Directorio y el reporte del Código de Gobierno Societario de la Compañía, los estados financieros, incluyendo los estados de situación financiera consolidados e individuales, estados de resultados integrales consolidados e individuales, estados de cambios en el patrimonio consolidados e individuales, estados de flujos de efectivo consolidados e individuales, notas a los estados financieros consolidados e individuales, reseña informativa, informe del auditor externo independiente e informe de la comisión fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 y omitir su transcripción por cuestiones prácticas.

### **3°) Consideración del destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.**

Toma la palabra la representante del accionista Latin Exploration S.L.U. quien informa que al 31 de diciembre de 2023 el resultado del ejercicio arrojó una pérdida de \$156.187.962.293 (cifras re expresadas al 31 de diciembre de 2023. Al ser re expresadas al 31 de marzo de 2024, último índice IPC publicado por el INDEC a la fecha, ascenderían a \$236.815.145.201). Los resultados no asignados totalizan una pérdida de \$154.762.142.303 al 31 de diciembre de 2023 (cifras re expresadas al 31 de diciembre de 2023. Al ser re expresadas al 31 de marzo de 2024, último índice IPC publicado por el INDEC a la fecha, ascenderían a \$234.653.289.940). En virtud de lo expuesto, mociona que dicho resultado se absorba con la desafectación parcial de la Reserva Facultativa para Mantenimiento de Capital de Trabajo y Futuros Dividendos que al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$169.323.712.171 (cifras re expresadas al 31 de diciembre de 2023. Al ser re expresadas al 31 de marzo de 2024, último índice IPC publicado por el INDEC a la fecha, ascenderían a \$256.731.817.837). Luego de una breve deliberación la moción resulta aprobada por unanimidad.

### **4°) Consideración de la gestión del directorio y la gerencia.**

Toma la palabra el representante del accionista Sociedad Comercial del Plata S.A. y mociona que se apruebe la gestión del directorio y la gerencia durante el corriente ejercicio.

Luego de una breve deliberación, los señores accionistas resuelven por unanimidad aprobar la gestión del directorio y la gerencia durante el corriente ejercicio.



**5° Consideración de las remuneraciones al directorio (\$406.758.494) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, el cual arrojó quebranto computable en los términos del artículo 261 de la Ley N° 19.550 y reglamentación. Anticipos de honorarios por el ejercicio 2024.**

Toma la palabra la representante del accionista Latin Exploration S.L.U. quien mociona que se apruebe la suma de \$406.758.494 (pesos cuatrocientos seis millones setecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro, cifras re expresadas en moneda homogénea a diciembre de 2023, cuyo importe en moneda nominal asciende a \$232.552.317) en concepto de honorarios, a aquellos directores que han cumplido funciones ejecutivas para la sociedad, la cual se propone distribuir de la siguiente forma entre los siguientes directores: Sr. Eduardo Hugo Antranik Eurnekian, \$66.235.189; Sr. Daniel Kokogian, \$44.159.000; Sr. Ignacio Noel, \$66.235.189; Sr. Rubén Patritti, \$66.235.189; Sr. Alain Petitjean, \$66.235.189; Sr. Pablo Arnaude, \$66.235.189 y Sr. Nestor Raffaelli, \$31.423.549 (cifras re expresadas en moneda de diciembre de 2023, cuyo importe en moneda nominal asciende a \$37.987.600, \$25.326.333, \$37.987.600, \$37.987.600, \$37.987.600 y \$17.287.984, respectivamente). Dichas sumas ya han sido percibidas por los señores Eduardo Hugo Antranik Eurnekian, Daniel Kokogian, Ignacio Noel, Rubén Patritti, Alain Petitjean, Pablo Arnaude y Nestor Raffaelli como anticipos de honorarios, conforme lo expresamente autorizado por la asamblea de accionistas del 17 de abril de 2023, por lo que, de ser aprobadas, no se deberán abonar.

Puesta la moción a consideración resulta aprobada por unanimidad.

Seguidamente, toma la palabra el representante del accionista Sociedad Comercial del Plata S.A. y mociona que la asamblea apruebe el pago de anticipos de honorarios a los Sres. Directores por el monto total de hasta \$1.300.000.000. Las sumas percibidas serán “*ad referendum*” de lo que resuelva la asamblea de accionistas que considere los estados financieros correspondientes al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2024 y determine la remuneración del directorio por dicho ejercicio conforme a las tareas que se fueran llevando a cabo a través del referido ejercicio.

Acto seguido, los señores accionistas resuelven por unanimidad autorizar el pago de anticipos a los señores directores por hasta las sumas mencionadas “*ad referendum*” de lo que resuelva la asamblea de accionistas que considere los estados financieros correspondientes al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2024 y determine la remuneración del directorio por dicho ejercicio.

**6° Consideración de la gestión de la comisión fiscalizadora. Su remuneración correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.**

Toma la palabra la representante del accionista Latin Exploration S.L.U. y mociona que se apruebe la gestión de la comisión fiscalizadora. Asimismo, mociona que se apruebe la suma de \$10.565.961 (cifra re expresada en unidad de moneda homogénea al 31 de diciembre de 2023, conforme los términos de la resolución General de CNV N° 777/2018) en concepto de honorarios durante el ejercicio en cuestión a favor de los siguientes síndicos: Sr. Carlos Oscar Fernando Bianchi, \$3.621.853, Sr. Carlos Fernando Bianchi, \$3.472.054 y el Sr. Mariano De Apellaniz, \$3.472.054 (cuyos importes en moneda nominal ascienden a \$2.004.000 \$1.893.600 y \$1.893.600,



respectivamente).

El señor presidente informa a los señores accionistas que dichas sumas ya han sido percibidas por los señores síndicos durante el ejercicio, conforme lo expresamente autorizado por la asamblea de accionistas del 17 de abril de 2023, por lo que, de ser aprobadas, no se deberán abonar.

Toma la palabra la representante del accionista Latin Exploration S.L.U. quien mociona que se apruebe el pago de anticipos de honorarios a los integrantes de la comisión fiscalizadora por hasta la suma total de \$ 22.000.000 por el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2024, en los plazos y montos que resuelva el directorio, con la aclaración de que este monto será percibido por los señores síndicos “ad referéndum” de lo que resuelva la asamblea de accionistas que considere los estados financieros correspondientes al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2024 y determine la remuneración de la comisión fiscalizadora por dicho ejercicio.

Luego de una breve deliberación, los señores accionistas resuelven por unanimidad: (i) aprobar la gestión de la comisión fiscalizadora; (ii) aprobar los honorarios indicados como remuneración por sus tareas durante el ejercicio bajo análisis y (iii) autorizar el pago de anticipos a los miembros de la comisión fiscalizadora hasta la suma arriba mencionada “ad referéndum” de lo que resuelva la asamblea de accionistas que considere los estados financieros correspondientes al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2024 y determine la remuneración de la comisión fiscalizadora por dicho ejercicio.

#### **7°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.**

Toma la palabra el Sr. Eurnekian e informa que han vencido los mandatos de la totalidad de los miembros de la comisión fiscalizadora razón por la cual corresponde la elección de sus reemplazos. Toma la palabra la representante del accionista Latin Exploration S.L.U., quien mociona que se designen como miembros titulares a los Sres. Carlos Oscar Fernando Bianchi (DNI 4.449.577), Carlos Fernando Bianchi (DNI 27.382.331) y Mariano De Apellaniz (DNI 11.478.640) y a los Sres. Juan Pablo Bianchi (DNI 29.582.970), Héctor Oscar José Romero (DNI 8.290.382) y Sr. José María Aranguren (DNI 30.276.961) como miembros suplentes. Todos los síndicos mencionados se designan por el término de un (1) año. Puesta la moción a consideración, resulta aprobada por unanimidad.

Asimismo, la representante de Latin Exploration S.L.U. informa que los señores Carlos Oscar Fernando Bianchi, Carlos Fernando Bianchi, Mariano De Apellaniz, Juan Pablo Bianchi, Héctor Oscar José Romero y Jose María Aranguren, revisten el carácter de “independientes” conforme lo dispuesto por el artículo 12 de la Sección III, del Capítulo III del Título II de las Normas de la CNV.

#### **8°) Designación del contador que certificará los estados financieros del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2024.**

Asimismo y debido al vencimiento de los mandatos de los actuales auditores externos



de la Compañía, deviene necesaria la designación de un auditor externo titular y un auditor externo suplente conforme a lo requerido por el artículo 105 de la ley N° 26.831 y al artículo 20 de la Sección VI del Capítulo II del Título II de las Normas de la CNV. La representante del accionista Latin Exploration S.L.U. propone que se designe al estudio Price Waterhouse & Co. S.R.L., y en su carácter de socios de esa firma, a los contadores públicos Fernando Alberto Rodríguez como auditor titular y Mariano Carlos Tomatis y Ezequiel Luis Mirazón como auditores suplentes, o a los profesionales que eventualmente dicha firma designe al efecto.

Oído lo cual y luego de una breve deliberación, los señores accionistas resuelven por unanimidad designar al estudio Price Waterhouse & Co. S.R.L. y, en su carácter de socios de esa firma, a los contadores públicos Fernando Alberto Rodríguez como auditor titular y Mariano Carlos Tomatis y Ezequiel Luis Mirazón como auditores suplentes, o a los profesionales que eventualmente dicha firma designe al efecto.

Toma la palabra el Sr. presidente quien manifiesta que en tanto no se obtuvo, con la anticipación suficiente para su publicación previa a la asamblea, la aprobación del prospecto de fusión con CGC Energía S.A.U. por parte de la Comisión Nacional de Valores, corresponde pasar a cuarto intermedio a efectos de considerar la referida fusión. En virtud de lo expuesto, se resuelve por unanimidad de votos que la presente asamblea pase a cuarto intermedio, conforme lo previsto en el artículo 247 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, hasta el 15 de mayo de 2024, a las 11:00 horas, mediante el sistema "Teams" de acuerdo a lo previsto en el artículo 13 del estatuto social, a fin de considerar los puntos 9°, 10° y 11° del orden del día.

Por último, el síndico, Sr. Carlos Oscar Fernando Bianchi, toma la palabra a fin de dejar constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas.

No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las 11:24 horas, se levanta la presente sesión.

**JORGE ADRIÁN MESZAROS**  
Responsable de Relaciones con el Mercado